



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

## ALCALDIA

### ACUERDO N° 092 -2021-MPP.

Pisco, 30 de setiembre de 2021

#### VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Setiembre del año 2021, el Expediente N° 14628 de fecha 26 de agosto del año 2021, mediante el cual, doña Margarita Mozo Pozo en su calidad de Presidenta del Centro Poblado Dos de Mayo y otros, solicitan apoyo económico para la culminación del Proyecto Campo Deportivo de grass natural, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe No 0785-2021-MPP-OGPPR, el Director de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización da la disponibilidad presupuestal con cargo a la recaudación de mayores ingresos e incorporación mediante Crédito Suplementario;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo en uso de las atribuciones, conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8; numeral por lo que el pleno del concejo municipal por Mayoría

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el apoyo económico al Centro Poblado Dos de Mayo para la culminación del Proyecto Campo Deportivo de grass natural, por el importe ascendente a S/. 7 000.00 (siete mil con 00/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer el cumplimiento del presente acuerdo al Señor Alcalde Provincial

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE  
ALCALDE